

LA DEFENSA

DIARIO COLORADO INDEPENDIENTE

Año I - Número 113

MONTEVIDEO, SABADO 12 DE NOVIEMBRE DE 1887

Redaccion y Administracion, Rincon 161

Suscripción adelantada
En la ciudad 100
En campo 120
Exterior 150
Número suelto 60
Atrasado 60
Agente en Buenos Aires, Cuyo 100.
Imprenta, Florida 8.

LA DEFENSA

MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 12 DE 1887

Escuela de Artes y Oficios

Y RECLUSIÓN DE MUJERES

La iniciativa del Poder Ejecutivo, elevando un Mensaje á las Cámaras, para la creación de un establecimiento que sirva de escuela de artes y oficios y reclusión de mujeres, ha sido mirada con aplauso.

La opinión, reclamaba desde hace tiempo, alguna medida reparadora, que corrigease los abusos, denunciados por la prensa, casi diariamente.

Pero el proyecto formulado por el Ministerio de Justicia y Culto, adepto á nuestro entender, de al unos graves defectos, que nos creemos en el deber de señalar.

Nada corrige mas las imperfecciones de las leyes, que la discusión por la prensa, en que debatiéndose todas las opiniones, llégase generalmente al esclarecimiento de la verdad y á la discusión de errores y defectos, que sin esa discusión solo llegarían á conocerse cuando el mal fuera irremediable.

El artículo 3º del proyecto establece que la autoridad policial siempre que encuentre en los lupanares ó casas de tolerancia una menor de edad, la conducirá á la Cárcel Central de Policía de la cual será remitida al Asilo de Menores.

Sometida al Juez de Menores con audiencia del Ministerio Público si el hecho resultase comprobado fallaría la causa ordenando que la menor permanezca en el Asilo de Menores hasta la mayoría de edad.

Se consideran menores de edad á las que no hayan cumplido 21 años y á las que no comprueben su estado civil por las respectivas partidas, á menos que por el aspecto físico sea notoria la mayoría de edad.

Si este proyecto se convirtiera en ley y hubieran de aplicarse estrictamente las disposiciones del artículo citado, creemos que bien pronto surgirían dificultades prácticas para su realización.

No se daba cumplimiento á la ley ó la escuela de reclusión de mujeres, debería ser muy grande para contener en ella á todas las personas de vida agridad hasta los veintimil años!

Ha calculado el Sr. Ministro los gastos que ocasionaría al Estado, la reclusión de la mitad por lo menos de todas las personas envidas en el vicio?

A cuantos conflictos, irregularidades y atentados daría lugar, la constatación de la edad, y las averiguaciones policiales en los casos de prostitución?

Esa misma apreciación por el aspecto físico, se prestaría á abusos de todo género, y bastaría la complacencia ó mala voluntad policial, para convertir la mayoría de edad en minoría y vice versa.

En esta clase de reglamentaciones no debemos olvidar el procedimiento que se sigue en Inglaterra donde impera el principio moral de que reglamentar la prostitución es reconocerla.

En aquel país, verdadero maestro en materia de práctica de instituciones libres, se considera que el Estado debe ser muy cauto para intervenir en cuestiones de moralidad pública, y solo lo hace, en los pueblos de mar, en que existen depósitos de marinería ó en las ciudades militares donde acuartelan soldados y esto por razones de higiene pública.

Si no debemos imitar ciegamente las costumbres inglesas en esta delicada materia, precupémonos cuando menos de dictar medidas prudentes, de aplicación práctica y que por su misma veridad y extensión no levanten resistencias justificadas.

Creamos que el proyecto debería limitar la edad de las reclutas forzosas, á un número de años menor que el señalado, quitándole á vez á la policía la intervención en materia de justificación de edades.

Solo la autoridad judicial debería proceder en estos casos y esto por denuncia de parte ó del Ministerio Público.

La sociedad está interesada en que se dicte una ley que corrija los abusos de nunciados por la prensa, pero es necesario que esa ley no ultrapase los límites de la libertad individual y de los de rechos consagrados por nuestra carta fundamental.

Hemos de volver sobre este tópico.

Nuestros correligionarios de Melo

El nombramiento del coronel Vazquez para Jefe Político del Cerro-Largo, ha sido recibido con inmenso júbilo por nuestros correligionarios de aquel Departamento.

Así tenía que suceder después de diez y siete años de dominación naciona-lista.

Las condiciones personales del can-didato, han debido también influir en la buena acogida con que ha sido recibido el nombramiento del coronel Vazquez.

LA DEFENSA agradece las felicitacio-

nes del Club Colorado de Cerro-Largo y se las retribuye, haciendo votos porque la administración del coronel Vazquez, sea digna de nuestro partido y acreedora al aplauso de todos los habitantes del Departamento.

Publicamos á continuación el telegrama que hemos recibido del Club Colo-rado del Cerro Largo:

Club Colorado.

Melo.

Montevideo.

Ha sido recibido con muestras de alegres simpatías por correligionarios políticos, el nombramiento del coronel Eduardo Vazquez para Jefe Político del departamento.

El Club Colorado de Melo, felicita á la redacción de LA DEFENSA, por su propaganda en el sentido del cambio operado y á cuya feliz éxito, están reconocidos los compañeros de causa.—Mil felicitaciones.

El Jefe Político del Durazno

Con motivo de un sueldo aparecido en la crónica de este diario y que fué trascrito de nuestro colega La República, recibimos del comandante Estévan, Jefe Político del Durazno, el telegrama que publicamos á continuación.

No es la primera vez, que el coman-dante Estévan, recurre á la prensa, para vindicarse de cargos hechos á su admi-nistración demostrando así el respeto que le mereciera opinión pública y el deseo de que no se vulnere su buen nome de funcionario.

La noticia á que hace referencia el te-legrama, no pertenece á este diario sino á La República y como las esplicaciones dadas por el señor Jefe Político son satisfactorias, creemos que la mejor rectificación es darle publicidad en nuestras columnas.

Hé aquí el telegrama:

Jefe Político del Durazno,

Ala Redacción de LA DEFENSA.

Sírvase rectificar el sueldo publicado ayer, en que dice hallarse á monte uno de los jefes de la fracción opuesta al Club General Rivera.

En este departamento, puedo garantizar á Vd. que las libertades son una verdad y tan es así, que el partido na-cionalista concurre á las urnas triun-fando en algunas secciones, según dicen. Creo que esto es el mejor desmentido á aquella versión.

Los saluda atentamente.

—

BALANZAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1887

—

ACTIVO

ACCIONISTAS:

120,000 acciones segun Estatu-tos \$ 12,000,000,00

COMBATO:

6,565 acciones, cuota 25 p.-s. \$ 161,125,00

57,191 acciones, cuota 50 p.-s. 2,873,950,20

101 acciones, cuota 75 p.-s. 7,800,00

35,852 acciones integradas 3,585,200,00

—

100,000 acciones \$ 6,631,705,00

Saldo á cobrar por cuotas y di-videndos \$ 5,368,925,00

Superior Gobierno 192,810,20

Valores de cartera 73,698,562,11

Sucursales 70,231,90

Material de emisión 12,176,94

Varios deudores 385,015,52

Préstamos Hipotecarios, Serie A 63,000,00

Caja: Existencia en metálico 1,908,112,21

—

\$ 16,002,178,73

—

PASIVO

Capital \$ 12,000,000,00

Depósitos A plazo fijo y á pre-mio 30,855,10

Varios acreedores 1,309,815,76

Emisión en circulación 2,182,321,50

Caja de Ahorros 6,677,75

Depósitos Judiciales 109,653,32

Cédulas emitidas, Serie A 63,000,00

Fondo de reserva, Cédulas Serie A 3,150,00

—

\$ 16,002,178,73

—

Montevideo, Octubre 31 de 1887.

Pedro Bustamante, Presidente.

F. C. Tappin, Contador General.

E. Rius, Director-Gerente.

R. Quiñones, Jefe de Emisión.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

